



ACTA N° 017-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

FECHA : Miércoles 14 de agosto de 2019

HORA : Inicio 16h23 Clausura 19h45

LUGAR : Salón Máximo del GADMT

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DIA APROBADO:

Himno Nacional de la República del Ecuador

Constatación del quórum e instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del martes 06 de agosto de 2019.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo del martes 13 de agosto de 2019.
4. Informe de Alcaldía
5. Nominación del delegado suplente al Directorio de la EPMAPA-T
6. Conocimiento y aprobación de la petición presentada por el sociólogo Santiago Cabrera Narváez Jefe de Cooperación Internacional.
7. Asuntos Varios.
8. Clausura

Himno al Cantón Tulcán



ACTA N° 017-2019

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos, en el Salón Máximo ubicado en el cuarto piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina, previa convocatoria realizada por el Abg. Cristian Benavides Fuentes en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA Y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal. Se da inicio a la sesión convocada entonando las sagradas notas del **Himno Nacional de la República del Ecuador** coreado por los asistentes. El Señor Alcalde saluda a todos los presentes y solicita que a través de Secretaría, en apego a lo que establece el artículo 320 del COOTAD, se constate el quórum reglamentario. **Constatación del quórum e instalación de la Sesión.** Se constata el quórum y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo y por tanto existe el quórum reglamentario. El **Señor Alcalde** manifiesta que previo a instalar la sesión ordinaria, Secretaría informe si hay alguna persona que haya solicitado ser recibida por el Concejo en esta sesión. Por parte de Secretaría se informa que ha solicitado y se encuentra presente el señor Abg. Marco Villarreal. Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos el Concejo se instala en Comisión General para recibir a los peticionarios. El Señor Alcalde cede la palabra al Abg. Marco Villarreal manifestando que el Concejo va a escuchar atentamente su petición, para lo cual se le concede el tiempo de diez minutos. **El Abg. Marco Villarreal** manifiesta que el motivo de su presencia es para hacer conocer que en el año 2010, junto con algunos familiares suyos, adquirieron una gasolinera ubicada en la Av. Veintimilla y calle Camilo Ponce, llamada Gasolinera Villarreal, la cual funcionó por un año y luego con el decreto ejecutivo del Econ. Rafael Correa, se suspendió el cupo, manifiesta que ellos hicieron una inversión de aproximadamente 550 mil dólares, a través de créditos, y que la labor de un año, no representó ni en lo mínimo, y que desde aquella fecha ha venido funcionando como una lavadora que no es ni significativo el ingreso por la situación de la economía que se vive en la ciudad de Tulcán, indica que hace aproximadamente unos cuatro meses recibió una llamada por parte de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), solicitándole haga todas las gestiones para poder reabrir la gasolinera y suministrar diésel y gasolina industrial para todas las fábricas y las instituciones que requieren este servicio, por lo que hizo la petición al Municipio de Tulcán, petición que fue negada debido a las Ordenanzas que se manejan, por lo que apela a la sensibilidad del Concejo para que se



considere la inversión que ellos han hecho, tomando en cuenta además que existe la petición de la ARCH y de la Gobernación del Carchi que están muy interesados que se reaperture esa bomba para el sector industrial y para el servicio público como los taxis, camionetas, buses de transporte urbano. Manifiesta que ha venido acompañado del Director de la ARCH y solicita se le permita también intervenir, a lo cual el Señor Alcalde accede y da la bienvenida. Toma la palabra el señor **Director de la ARCH** manifestando que en el mes de diciembre salió un decreto en el que se prohibió el abastecimiento de combustible a través de cuantías domésticas a quienes no están dentro de las actividades de agricultura, pequeña industria y artesanía, es decir que quienes no están dentro de esas tres actividades, obligatoriamente e independiente del cupo que soliciten, deben pasar a catastro industrial, para los GAD's, instituciones públicas, hoteles y algunos otros sectores que no están dentro de estas actividades, para lo cual muchos de ellos han solicitado el abastecimiento de combustible a través de catastro industrial, pero que en la provincia del Carchi no se tiene actualmente un depósito industrial, y el único autorizado por la ARCH es el de la estación Los Olivos en la provincia de Imbabura, a donde van varias instituciones públicas, hoteles y algunos otros sectores que consumen combustible a través de catastro industrial, a abastecerse y traerlo hasta la provincia del Carchi, por eso es lo que se ha solicitado implementar una estación de servicio aquí en la provincia del Carchi, de preferencia en la ciudad de Tulcán donde se encuentran la mayoría de instituciones públicas y hoteles, por lo que conversó con el Abg. Villarreal en este sentido, y le dio a conocer los requisitos necesarios para el efecto, de los cuales no había obtenido el permiso de uso de suelo, indispensable para obtener la autorización, informa que habían rumores de que se quería implementar este servicio en el Cantón Montúfar, pero dice sería interesante si se pudiera implementar acá. Interviene el Abg. Villarreal manifestando que ha cumplido los requisitos de la ARCH, en cuanto a Bomberos, estudio, en fin y el único documento que le hace falta es el permiso de uso de suelo, por lo que solicita de la manera más encarecida se tome en cuenta esta situación, considerando también que esto va a generar empleos e impuestos, lo cual conviene a la Alcaldía, instituciones públicas y a la ciudad en general. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que primero hay que considerar cómo está estipulada la Ordenanza porque debe existir alguna razón de índole legal sobre el uso del suelo, también es cierto la situación de la generación del empleo y además cuando con estas prohibiciones pasan de domésticos a industriales, es un tema bastante complicado, más que todo en el diésel, dice tenemos la piscina del Carrizal, Colegio Militar y ellos ya no van a poder adquirir como lo hacían anteriormente, de acuerdo a esa disposición; indica que si se permite que esto se vaya a San Gabriel va a generar un problema a quienes estamos aquí en Tulcán, a quienes tienen los hoteles, las piscinas, los saunas se les va a causar inconvenientes y se les va a encarecer el costo también, por lo que dice tocaría revisar los lineamientos de la Ordenanza y si en el Concejo está de poder autorizar cualquier situación, analizarlo dentro del punto de vista legal y dentro de la norma. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que es un planteamiento muy importante y pone como ejemplo algo que en cierto tiempo se dio a nivel país, que sin lugar a duda, ha menoscabado muy directamente en el desarrollo no solo de los cantones y provincias sino del país, cuando a pretexto de expropiación, de compra se cerraron para el servicio nacional



a Petroecuador, como en la parroquia de Julio Andrade, donde en su caso personal con los propietarios de la bomba, los hermanos Castro, lucharon cuatro años para poder reabirla y da este servicio muy importante. Añade que ahora mirando lo que están planteando para Tulcán, lo mira muy bien, indica que se ha permitido observar muy rápidamente el documento de la Dirección de Planificación donde hay ya una respuesta negativa que lamentablemente no hace una explicación clara de la Ordenanza, pero si bien es cierto tiene que regular este tipo de actividades, también se deben dar ciertas facilidades para no impedir el desarrollo, y si es que la Ordenanza se contrapone directamente a la petición, es una obligación de este Concejo buscar los mecanismos necesarios para dar las facilidades a este tipo de servicios. Pero en cuanto a equipamiento indica que es potestad de los encargados de hidrocarburos quienes tienen la facultad de que si los solicitantes no cumplen los temas ambientales – técnicos, simplemente no les dan la autorización para abrir. Manifiesta que el tema del uso del suelo es como para cualquier actividad comercial, a no ser que se contraponga a la organización territorial, es decir que este sitio ya está prohibido para este tipo de actividades, entonces dice podríamos estar de acuerdo, porque de eso trata el uso de suelo mas no del equipamiento ni de la implementación, que ya son otras instancias de control, añade que le gustaría conocer previo el informe de la Procuraduría Síndica, cuáles son las causas de la negatividad, si se contrapone a la Ordenanza para que el Concejo o la Comisión de Legislación, si es que así lo decide el Concejo, pueda hacer su informe y presentar la reforma que dé facilidades a este tipo de inversiones. El **Señor Alcalde** manifiesta que está totalmente de acuerdo con el Dr. Marco Villarreal y que con algunas fechas anteriores han estado revisando la normativa, solicita a Secretaría que para la siguiente Sesión de Concejo, del próximo martes, tanto el equipo Jurídico como el equipo de Planificación den una explicación técnica de las razones por las cuales se dio la negativa a la petición de funcionamiento de la gasolinera, e informe, en la posibilidad jurídica, cuál sería el mecanismo legal para apoyar esta iniciativa, dice estar de acuerdo en que nuestra ciudad necesita inversión y sería algo realmente negativo que este espacio se vaya a otro cantón perjudicando a miles de tulcanes que hacen sus actividades industriales, agrícolas y en general que necesitan de este material. Agradece la intención de querer apoyar con estas iniciativas al desarrollo del cantón. Dispone se continúe con la siguiente persona que va a hacer uso de la palabra en la presente Comisión General. De parte de **Secretaría** se informa que tal como se había requerido en sesiones pasadas, la comparecencia del abogado que hizo la defensa del Municipio en los procesos judiciales de las telefónicas OTECEL Y CONOCEL, se encuentra presente el Abg. Romel Cerón. Toma la palabra el **Abg. Romel Cerón** saludando a los presentes, y manifiesta que previo a iniciar su intervención, quiere ofrecer sus disculpas por cuanto con anterioridad se le hizo conocer acerca de dos sesiones a las cuales se le notificó de forma oportuna, pero que no pudo asistir en razón de que actualmente se desempeña como funcionario público y es un poco complicado solicitar el permiso pertinente, por lo que dice espero me sepan comprender. Inicia su intervención indicando que espera solventar las interrogantes que se han generado referente al cobro que se llevó a efecto mediante acción coactiva por las tasas relacionadas a la ocupación del espacio público, vía pública y espacio aéreo municipal e instalaciones de diversos tipos como postes, tendidos, etc. Como antecedente hace



referencia de que esta ordenanza fue creada por el anterior Concejo, acto normativo que fue observado por la Corte Nacional de Justicia, que hizo un pronunciamiento referente no solo al acto normativo de Tulcán sino de diversos municipios a nivel nacional, en relación a ello este acto normativo fue el que generó o abalizó de que por parte del Municipio realizara la contratación de quien habla, el Abg. Cerón, con la finalidad de llevar a efecto el cobro coactivo, el cual llevó implícito dos actividades principales: la primera de acuerdo a la cláusula sexta del contrato, el ejecutar el cobro coactivo, el cual se consideraba cumplido cuando los dineros se encontraran totalmente recaudados y existentes dentro de la cuenta municipal, y el segundo punto era que de forma subsidiaria el Abg. Cerón se conminaba a defender todas las causas que se susciten dentro del presente cobro; para ello y de acuerdo a la obligación inherente que nació de este contrato, se llevó a efecto la cobranza a dos empresas OTECEL y CONECEL, las dos con una consecuencia similar, de que sobre las dos se obtienen ya sentencias en las cuales generan una obligación por parte del Municipio de un cumplimiento, emanado por un juez competente, para ello la empresa OTECEL como CONECEL tienen diversas estrategias jurídicas que son las que emplearon directamente dentro de estas acciones, indica que en cuanto a OTECEL planteó una nulidad a la resolución administrativa, es decir un juicio de impugnación, el cual únicamente tiene una naturaleza dentro del Código Tributario, en donde solamente hace una observación directa a la resolución que emana o surge de la Dirección Financiera; la segunda opción planteada por OTECEL es el Juicio de Sanciones que se hace dentro de un procedimiento coactivo en base a lo que establecen las excepciones planteadas antes o en ese tiempo en base al Código Tributario, pero que ahora existe un nuevo procedimiento que lo regula el Código Orgánico General de Procesos; pero que las características de las dos sentencias existen, los procedimientos se ejecutaron, se representó al Municipio y lógicamente se presentaron recursos tanto horizontales como verticales, los cuales fueran posibles. En el caso de OTECEL indica que tiene el extracto del acto resolutivo, el cual hace referencia a tres puntos básicos dentro de esa sentencia, el primero de ellos que se declare específicamente la nulidad del acto o de la resolución administrativa, el segundo que se declare la nulidad de los títulos de crédito emitidos, y el tercero el que conminaba al Gobierno Autónomo Descentralizado a no continuar con ninguna ejecución que nazca de ese procedimiento coactivo, pero que no se entienda que no tienen la obligación de generar otros procedimientos, sino simplemente eso. Manifiesta que en cierta ocasión mantuvo una charla con la señorita Procuradora Síndica y también de lo que brevemente escuchó en la video conferencia de una sesión anterior, donde se le hacía conocer la preocupación del Municipio en base a esta sentencia, dice entender que la pregunta que como Municipio se deben hacer es que dentro de un análisis tácito en esta sesión, se diga si se debe o no pagar, por lo que recalca que en lo que tiene que ver con OTECEL las sentencias son claras y más aún dice nosotros como funcionarios públicos o en este caso ustedes como Gobierno Autónomo sus obligaciones nacen de la ley y tienen que acatarlas de forma directa, inmediata y de forma clara, es así que incluso las normas que establece la Constitución en el artículo 226 y otras normas referentes que generan un blindaje a los presupuestos e incluso a los recursos de instituciones públicas, tienen que ser observados, y para ello indica que se llegó al análisis de lo que establece por ejemplo el artículo 170 del Código



Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, que con la venia del Concejo, da una breve lectura con la finalidad de que se genere el por qué la posición en parte de la defensa, hacía referencia de que la posición del Concejo está en determinar si es que era factible o no el pago, previo a un asesoramiento técnico del Departamento Jurídico o si prefieren de quien les está hablando, el artículo en mención dice así: *“Art. 170.- Sentencias.- Las entidades y organismos del sector público deberán dar cumplimiento inmediato a las sentencias ejecutoriadas y pasadas en autoridad de cosa juzgada, y si implican el egreso de recursos fiscales, dicha obligación se financiará con cargo a las asignaciones presupuestarias de la respectiva entidad u organismo, para lo cual si es necesario se realizarán las reformas respectivas en el gasto no permanente. Los recursos de la Cuenta Única del Tesoro son inembargables y no pueden ser objeto de ningún tipo de apremio, medida preventiva ni cautelar”*. Indica que esto guarda concordancia con lo que establece el artículo 46 del Código Monetario, el cual se debe tomar en consideración porque en el momento de generar cualquier tipo de devolución, el órgano regulador es la Contraloría General del Estado, que en definitiva es la que va a decir usted pagó Señor Alcalde con la venia de los señores Concejales, al haber hecho un análisis del presupuesto, lógicamente se determinó la capacidad de endeudamiento del Municipio, y que de acuerdo a ello determinaron el pago, pero la pregunta es bajo qué orden lo hicieron. Indica que el artículo 46 hace referencia a lo siguiente: *“Artículo 46.- Inembargabilidad. Los depósitos de entidades públicas y los recursos de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados en el Banco Central del Ecuador o en sus cuentas, tanto en el país como en el exterior, son inembargables, gozan de inmunidad soberana y no pueden ser objeto de ningún tipo de apremio ni medida preventiva o cautelar. El Estado ecuatoriano otorgará igual trato a los activos depositados o encomendados en el país por bancos centrales o autoridades monetarias de otros países, bajo el principio de reciprocidad”*. Dice que hace referencia a estas dos normas porque para hacer o generar cualquier tipo de devolución, el Concejo tiene que estar respaldado y no solamente eso porque tiene conocimiento de que existe una acción de garantías constitucionales referente a CONECEL de que existe una orden en la cual determina se oficie a la Superintendencia de Bancos, dice tengo entendido y lo digo por experiencia que la Superintendencia de Bancos antes del período de Rafael Correa donde se crean estas dos normas a las cuales hago alusión, el Banco Central del Ecuador embargaba y transfería por orden judicial, pero el propósito de crear estas dos normas era porque a muchas entidades públicas se les transgredían sus ingresos al ejecutarlos por acciones u órdenes judiciales que en ocasiones iban mucho más allá de los presupuestos que recibían cada año, entonces se crearon estas dos normas para generar este seguro o prácticamente para que las entidades públicas o en este caso el Municipio, puedan pagar cualquier tipo de sentencia u orden judicial siempre y cuando éste se acople a su capacidad de endeudamiento; que quiere decir con esto, que no porque tengan la oportunidad de decir yo quiero que me paguen cinco millones de dólares en este momento, el Concejo va a aprobar eso, no, sino que se necesita un procedimiento basado en un estudio detallado por el Director el Financiero. Manifiesta que en base a estas circunstancias, la empresa de telefonía OTECEL determinó dentro de los requerimientos llegados a esta Municipalidad, que el Municipio tenía la obligación de que una vez



declarada la nulidad de los títulos de crédito, conllevaba implícito que los valores embargados en contra o ratificados en sentencia, debían ser restituidos con los correspondientes intereses; dice imagínense que sea el propio Municipio quien calcule los intereses. Indica que este artículo al que hace referencia, a su vez guarda concordancia con lo que establece el artículo 60 literal n) del Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía y Descentralización porque los patrimonios tendrán que ser analizados y estudiados por el Concejo Cantonal, dice son ustedes los que llevan a efecto año a año el presupuesto y cualquier tipo de destino que tengan tanto los gastos corrientes como los gastos permanentes del Municipio, por eso se genera un presupuesto anual. Manifiesta que esto tiene concordancia con lo que establece el artículo 260 del Código Orgánico Integral que conmina, en este caso, a las Operadoras a tener esa orden judicial. Esta sentencia a la cual hace mención indica que fue el 17 de marzo de 2016, de la cual han transcurrido más de tres años, en donde hasta la fecha no han podido ejecutarla porque se convierte en inejecutable de que el Municipio pueda devolver este dinero en base a la sentencia referida. Manifiesta que a esta acción se le presentó el recurso de casación, el recurso de hecho, y lógicamente no fueron tomados en consideración. En lo que tiene que ver con OTECEL dice ellos tienen la opción de presentar las acciones legales pertinentes que conllevaría a otro juicio o a otra observación y otro derecho a defenderse, y a su vez a que exista más adelante una acción o una sentencia en la cual permita al Municipio blindarse y cumplir con lo que establece la sentencia, pero añade que se debe hacer énfasis en lo que dice el artículo 170 antes mencionado, es decir en el supuesto caso no consentido de que esa sentencia llegue a existir, o llegue a notificarse al Municipio en legal y debida forma, conllevaría a analizar por medio de la Dirección Financiera esos egresos del Municipio, porque el fin es que el Municipio no puede sobreendeudarse a pagar cinco o siete u ocho millones de dólares, pero si puede determinar su capacidad de pago en base a los gastos corrientes y los gastos permanentes y de acuerdo al monto de la deuda, cancelarla en dos, tres, cuatro, cinco o seis años. En lo que tiene que ver con CONECEL manifiesta que la situación es similar, con la única diferencia de que allí se llevó a efecto una sentencia por una acción de garantías jurisdiccionales, es decir una acción de protección que fue presentada en la ciudad de Guayaquil y a su vez en la Unidad de la Niñez y Adolescencia, pero le causó sorpresa que dentro de este procedimiento, en la primera instancia en donde participaron diecisiete municipios a nivel nacional, no tomó en cuenta ni en la pretensión, ni en la citación, es decir ni en la demanda, ni en citación, ni en la audiencia, ni en la sentencia en primera instancia, la participación de dos municipios: 24 de Mayo y Tulcán, quienes no tuvieron el derecho de contradecir, el derecho a presentar pruebas, ni el derecho a ser escuchados en audiencia, no tuvieron el derecho a presentar sus elementos probatorios al juez pertinente. Resalta que la Jueza en primera instancia dio a favor de los diecisiete municipios, es decir hizo un pronunciamiento que benefició a esos diecisiete municipios, CONECEL apeló y en segunda instancia, no solamente generó una decisión a favor de CONECEL sino que a su vez moduló la sentencia vinculando directamente a los municipios de Tulcán y 24 de Mayo. Por lo cual, como abogado defensor, presentó a esa acción los recursos pertinentes e incluso el último recurso lo presentó el 21 de marzo del 2019 que fue un recurso de hecho, y que el 02 de abril del 2019 observó el acta de sorteo y no había sido aún calificado; dice estamos



esperando aquello pero de acuerdo al análisis que se guarda en esas garantías constitucionales, este no suspende la ejecución de la sentencia y es por ello que baja directamente hacia el Juez de primera instancia, y es en ese momento donde la Jueza emite una providencia y solicita se oficie al Banco Central con la finalidad de que se generen las retenciones o embargos pertinente a las cuentas, dice la pregunta es: este hecho fue el 20 de febrero de 2019, en relación a ello hasta la presente fecha no se ha podido tener un pronunciamiento de la Superintendencia de Bancos, y que esto es lo que mencionaba de que la Superintendencia de Bancos, si es que llega a embargar o retener los dineros municipales, estaría yéndose en contra de una ley expresa y no solamente eso, la Jueza estaría cometiendo un error inexcusable, como lo que pasó en la ciudad de Atacames donde justamente una Jueza fue destituida por este tipo de procedimientos, porque incluso ofició al Banco Central y fue casi inmediata la destitución, porque fue en contra de una institución pública y ordenó el embargo de más de dos millones de dólares, lo que conllevó a un perjuicio para la institución, no solo en su presupuesto sino más aún al pago de trabajadores y proveedores. Manifiesta que lo que plantea dentro de esta acción son dos puntos de vista que tendrán que ser analizado por el Concejo, el primero de ellos es que una vez se tienen estas sentencias, más que todo la de CONECEL, se eleve una consulta a la Procuraduría General del Estado como también a la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que ellos al emitir su pronunciamiento, le sirva al Municipio como un escudo de poder para actuar y cumplir con la sentencia o no. Y el segundo punto es el siguiente, dice recordemos que para la ejecución de estas acciones de garantías jurisdiccionales, se genera de acuerdo a un procedimiento ordinario, por el cual pueden ser sujetas a nulidad de sentencia a través del Código Orgánico General de Procesos, pero se tendría que empezar esta acción de nulidad de sentencia y volver más controvertida esta acción, cuando ya se ha tenido un acercamiento con las dos Operadoras, acercamiento que según lo escuchado puede ser beneficioso en condonar incluso intereses que van por casi el 50% del valor de la deuda embargada. Manifiesta que este segundo pronunciamiento o análisis, el Concejo debería revisarlo porque queda esta ventana abierta, pero dice va a ser una pelea frente a una acción de garantías jurisdiccionales, teniendo además en consideración, que existe también una acción de deserciones también presentada por ellos. Dice estas son las dos propuestas que realiza esta defensa. Indica que existen pronunciamientos ya emitidos por la Procuraduría General del Estado en este sentido, pero que aun así, hizo una llamada breve hace pocos días, haciendo referencia que si bien es cierto hay una sentencia, puede haber una voluntad entre las partes la cual puede regirse a métodos alternativos de solución de conflictos entre ellas, que puede convertirse en beneficioso para la institución, pero dice tiene que determinarse y darse a demostrar aquello, por lo cual pide al Concejo se haga la consulta a la Procuraduría General del Estado como primera instancia, y segundo, en el caso no supuesto de que sea negativo dicho pronunciamiento, no queda más que esperar o ejecutar las acciones legales pertinentes que se puedan por parte de la defensa, hasta que llegue el momento en que ellos presenten las acciones legales, las cuales tendrán que dar a conocer y tendrá que existir una sentencia donde ordene ahora sí el pago total. Consulta si en relación a lo mencionado tienen alguna pregunta, o alguna duda respecto a los procesos que se han ejecutado. El **Señor Alcalde** pregunta si la defensa conoce sobre acciones penales seguidas



en contra del Municipio de Tulcán, por el incumplimiento de orden legítima de la autoridad, y cuáles son las implicaciones o responsabilidades en que entrarían el alcalde y los concejales. El abogado Cerón responde que esta acción es impuesta por OTECEL en base al artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal, el cual hace referencia directamente a la persona o el funcionario o cualquier persona natural que haga un incumplimiento tácito a una orden judicial; indica que el primer llamamiento a este tipo de acciones sucedió antes de la administración actual, dice cuando requirieron mi pronunciamiento en este sentido, les mencioné que la sentencia es clara y hay que ejecutarla de forma tácita, como lo dice textualmente en la parte resolutive donde menciona que se acepta la demanda presentada por el señor Andrés Francisco Donoso Echandique, Procurador Judicial de la compañía OTECEL, se deja sin efecto la resolución 022 DFGADMT del 12 de febrero del 2015 emitida por la Directora Financiera Municipal de Tulcán, mediante la cual se generó el reclamo presentando por parte del accionar, en contra de los títulos de crédito de alrededor de 5 o 6 títulos emitidos el 27 de febrero del 2015 por concepto de tasas de ocupación de espacios aéreos, y que a su vez determinó un embargo detallado de 2'268.900 dólares, así como también se deja sin efecto el segundo punto, los mencionados títulos de crédito y cualquier consentimiento que pueda ejecutarse sobre ese tipo de acciones; manifiesta que eso se cumplió y dentro de esta acción la cual pretendieron remitir a la Fiscalía con la finalidad de que empiece esta acción penal, se remitió una certificación de baja de títulos y se emitió una certificación de nulidad de sentencia, se emitió el pronunciamiento por demás extensivo donde se determinaba que iba a haber una Sesión de Concejo para reforma de la Ordenanza, la cual era una observación dada por la Corte Nacional de Justicia, dice esto se hizo, a lo cual él había indicado que si se estaba cumpliendo con los tres puntos que dice la sentencia, no hay una acción penal pertinente de acuerdo a lo que está mencionado, porque lo que ellos decía que una vez se ha generado la nulidad de los títulos consecuentemente tiene que ordenarse la devolución, pero eso no está ordenando la sentencia; entonces dice debería analizarse cuál es la naturaleza de los juicios de impugnación ya que un juez no puede ir más allá de lo que la acción le compete y la acción, de acuerdo a estos juicios de impugnación, es únicamente declarar la nulidad de la resolución, y es todo, ir más allá estaría yéndose dentro de los parámetros que establece el Código Tributario y demás normas aplicables a este procedimiento. El **Señor Alcalde** pregunta si el proceso penal sigue en curso y en que instancia se encuentra al momento. El abogado Cerón responde que aparentemente ocurrieron traslados con el escrito mencionado y que también solicitaron que las personas que habían suscrito dicho requerimiento, se les ratifique su intervención, ratificación que ya estaba hecha con anterioridad, y no sabe por qué le volvieron a pedir, se imagina que por el cambio de administración. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que él no es abogado y si se equivoca en alguna cosa sepan disculpar. Dice de lo que entiendo es que se estableció una ordenanza la cual permitía realizar ese tipo de cobros, se estableció un juicio coactivo por parte de la administración municipal para recaudar esos recursos que el abogado Cerón ayudó a recaudar, la Dirección Financiera dentro de su ámbito coactivo emite los títulos de crédito para poder ejecutar y hacer el embargo de esos recursos, a fin de que sean depositados en la cuenta de la Municipalidad, mas ahora se dice que se debe cumplir la sentencia, estoy



totalmente de acuerdo, porque hay una sentencia y se debe dar cumplimiento a la misma, la sentencia manifiesta que se dé de baja esos títulos de crédito los cuales originaron que se dé el cobro, pero al dar de baja los títulos de crédito dice entiendo que se deben dar de baja también los cobros por qué ya no existe el órgano por el cual se generó el cobro de los recursos específicamente a OTECEL, por lo tanto, dice obviamente se deben devolver los recursos, sin embargo, aquí se nos dice que lo pensemos, que lo analicemos, porque los recursos son inembargables, obviamente así lo dice la ley, pero, si al cumplir la sentencia ya no existe el documento que generó el cobro, por lo tanto hay que proceder a la devolución. El abogado Cerón manifiesta que lo que él mencionaba es que si bien es cierto la sentencia ordena ciertos parámetros a cumplir, la ley es clara y determina que la sentencia debe establecer valores, pero aun así dice si analizamos el Código Tributario hace referencia de que en el supuesto caso de recibir una sentencia como la que tiene OTECEL, ellos tienen la opción de seguir otras acciones, porque lo que en este momento recaería esta acción es sobre un pago indebido. Interviene la señorita **Procuradora Síndica** y manifiesta que justamente ya que se está hablando de otras acciones que podrían seguirse o se están siguiendo en contra del Municipio, en este caso por la compañía OTECEL, que tan cierto es que en estas acciones de ejecución de sentencia, ellos puedan, mediante peritaje, exigir al Municipio el pago de los intereses. El abogado Cerón responde que si lo pueden hacer. El **Señor Alcalde** manifiesta que tiene en sus manos una acción de protección de CONECEL emitida el 29 de enero, en la que se especifica que se ordena a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Tulcán y 24 de Mayo, procedan a la devolución inmediata de los valores embargados a CONECEL, dice es clara la sentencia, es clara la disposición, y entiendo que se debería ya cumplir con el mandato judicial, dice nosotros como autoridades bajo el principio de cumplimiento de la norma, de la ley, de lealtad procesal, estamos obligados a realizar lo que un juez nos ordena; pregunta por qué razón no se ha realizado la devolución en este caso específico de OTECEL. El abogado Cerón indica que el 01 de febrero presentó un recurso horizontal el cual suspende la ejecución de la misma, mismo que fue contestado el 5 de febrero, y el 20 de febrero del 2018 se empezó un recurso de casación, el cual el 25 de febrero del 2019 fue rechazado y para el 14 de marzo una vez contestada dicha negativa, presentó el recurso de hecho pertinente, y que si bien es cierto esa sentencia determina valores, lo único que toca es esperar la orden judicial y de acuerdo a la última providencia referida, la jueza ordenó que se oficie al Banco Central, lo cual dice desde ahí está mal porque lo que tuvo que hacer es oficiar al GAD Municipal con la finalidad de que hagan lo correspondiente de acuerdo al análisis y determinen el pago de acuerdo a su capacidad, dice eso es lo que debió darse y no se está llevando a efecto, por lo cual cree que ésta es la razón por la que la operadora no ha podido ejecutar desde la fecha que tiene esta decisión hasta el presente momento. La señorita **Procuradora Síndica** indica que en la Sala Especializada de la Corte Provincial del Guayas manifestaron que no se presentó una acción extraordinaria de protección, pero que entiende es porque al Municipio de Tulcán lo incluyeron en la segunda instancia, pero aun así dice no se lo hizo, razón por la cual el 09 de enero de 2017 se regresa todo el expediente de la acción de protección. El abogado Cerón manifiesta que si presentó una acción y que con algo de tiempo le gustaría hacer llegar la documentación. El **Señor Alcalde** manifiesta que sin querer ahondar más,



entiende lo que hay que hacer y que hay intereses que precautelar, sobre todo porque son bienes del pueblo. Solicita la franqueza del abogado defensor para que indique si considera prudente asumir la devolución sin intereses como plantean las operadoras, considerando que tarde o temprano los procesos van a llegar a un punto final; solicita que el abogado sugiera o se pronuncie por escrito como abogado defensor del Municipio a fin de tomar una decisión como Concejo que cubra la actividad administrativa y precautele los intereses del pueblo, tomando en cuenta que la deuda ya alcanza el 50% de intereses, lo que hace duplicar la deuda actual, obviamente si el juez así lo resuelva; insiste en que la respuesta del abogado sea puntual de que si considera o no se deba asumir esa devolución. El abogado Cerón dice que previo a generar cualquier pronunciamiento tuvo una reunión con la Procuradora Síndica donde se resaltaba la importancia que tiene para el Municipio el llegar a un acuerdo de pago sin intereses, por lo cual dice no estoy aquí en la posición de generar más conflictos o interferencias judiciales que puedan truncar las circunstancias y que de pronto al final las operadoras OTECEL y CONECEL puedan imponerse para que se pague todo, lo cual generaría un prejuicio mayor para el Municipio; dice conozco que existe una propuesta para cubrir el pago en un año. El **Señor Alcalde** aclara que sobre eso no hay ninguna resolución de Concejo, sólo una propuesta abierta, que no conlleva a una resolución, porque el Concejo esperaba el pronunciamiento de la defensa. El abogado Cerón manifiesta que vuelve a ser enfático en que si se puede llegar a un acuerdo, se lo haga, pero que para ello primero se debe recurrir a un pronunciamiento de los órganos de control como son la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General de la Nación, toda vez que si ellos dicen no y el Concejo ya ha dado el aval, se incurriría en responsabilidades que mañana podrían ser notificados con glosas al Alcalde y Concejales. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que como Concejo han sido los más interesados en conocer a fondo este asunto, que si bien es cierto es de conocimiento público, ellos desconocían la esencia y la realidad de esta situación lamentable para este Concejo que está iniciando la administración, dice tampoco somos abogados pero si es de conocimiento práctico o de sentido común, como lo hacía referencia cuando estuvieron presentes OTECEL y sus abogados, era mi requerimiento de conocer el pronunciamiento y lo que en sí planteaba la sentencia, para tener una evaluación, un sentido común y práctico del camino a seguir como Concejo, lógicamente a la cabeza el señor Alcalde, por lo que dice solicité también se hagan las consultas a través de la Procuraduría Síndica que es la que debería estar ya con el informe listo para orientar al Concejo en este sentido, dice claro se informó y se detalló cómo estaba el proceso, pero no se dio el camino a seguir; sin embargo dice yo totalmente de acuerdo desde el primer instante con mi forma de pensar, más allá de que queramos dar un incumplimiento a la sentencia, en aquella ocasión como ahora, donde tengo entendido se encuentran presentes los abogados de OTECEL, lo cual es importante sepa el Concejo, manifesté que esos recursos que de una u otra manera ingresaron a las arcas municipales, fueron invertidos en la ciudadanía, están aquí, en adoquinados, en obra pública, y dentro de la obligación como Concejo está el tratar de cuidar hasta el último momento, hasta la última instancia, como recibimos la administración, que fue en obra. Indica además, que como públicamente lo ha manifestado el Alcalde, el Municipio tiene sobreendeudamiento, muy aparte de los compromisos con las



empresas telefónicas, dice hemos escuchado el pronunciamiento tanto de la parte legal de las dos operadoras quienes han ofrecido no aplicar los intereses pero si el capital, que puede ser a uno o dos años, y en el caso de CONECEL que fueron más explícitos en dar seis meses, cosa que de acuerdo a lo que aquí se ha explicado, no es aplicable, el Municipio no tiene el dinero, es imposible, es inejecutable. Manifiesta que hubiese sido importante tener este acercamiento con la defensa con anterioridad, para tener las cosas más claras, dice hoy recién podemos en algo conocer todo el Concejo, y si bien es cierto es una responsabilidad muy grande para todos, que puede incluso implicar situaciones legales en contra de nosotros, que de una u otra manera nada tuvimos que ver en esos procesos, pero ya dentro de la responsabilidad que asumimos como nuevas autoridades, está lógicamente el defender los recursos del pueblo, y si es que las sentencias en su debido momento llegaran, habrá que conversar con las operadoras a fin de que se flexibilice este tipo de cosas. Manifiesta que de acuerdo a lo explicado, la defensa ha continuado interponiendo sus acciones hasta este año, porque hay un contrato por servicios profesionales donde ya está detallado, y que además la defensa cobró ya un porcentaje de la recaudación a efectos de que la institución no tenga inconvenientes al respecto, por lo que dice sería importante no tener una conversación en Comisión General, sino en otra reunión para tratar estrictamente sobre este tema, donde esté el Concejo y la defensa como parte involucrada, para retomar la defensa, más allá de que se diga si se debe o no pagar, porque como muy respetuosos de la ley tendremos que hacer lo que determinen las instancias de control y las instancias constitucionales. El **Señor Alcalde** dispone que acogiendo el pedido formulado por el abogado defensor, a través de Secretaría se oficie a la Procuraduría General del Estado y a la Contraloría General del Estado, a fin de solicitar el pronunciamiento que sustente llegar a un posible acuerdo o no con las operadoras OTECEL y CONECEL. Dice quisiera conocer y perdón que lo haga así pero estas audiencias son públicas al igual que los fondos municipales, cuál es el porcentaje que se cobró por parte de la defensa y si ha sido pagado todo. El abogado defensor manifiesta que de acuerdo a la cláusula sexta del contrato se determinó el 15% de los valores recaudados, pero que si se revisan los pagos efectuados en razón a lo recaudado, solamente se determinó el 12% y no el 15%, de lo cual indica está cobrado todo lo concerniente a OTECEL pero lo de CONECEL no, porque se pagó solo una parte en razón a los títulos, y se hizo un adendum al contrato donde se determinaba que se iba a pagar en razón del monto recaudado según los títulos que se vayan generando, guardando una responsabilidad general directamente dentro de ese adendum de que los demás valores no se pagaban con el fin de mantener inmersa a la defensa, porque hacía referencia el análisis del contrato que, si bien es cierto se cobran esos valores, la defensa tenía que estar inmersa porque la razón del cobro es permanecer en la defensa; por tanto dice, suponiendo que no se pagaba ningún porcentaje, la defensa no hubiese llegado hasta las instancias donde está en este momento la causa, donde se han presentado interposiciones hasta en el año 2019; dice estoy obedeciendo tácitamente lo que versa el contrato y lógicamente presentando las acciones legales pertinente. Recalca al Concejo y si se encuentran en la sala también a los abogados de CONECEL, su posición en diversos pronunciamientos que no ha sido llegar a seguir generando este tema controvertido, porque dice, como ustedes saben tarde o temprano tendrán que llegar las sentencias donde sí exista la obligación de generar un pago.



Indica que otros municipios siguen ejecutando cobros, lo cual él no asesora ni lleva a efecto, porque primero eso está dentro de las facultades de cada municipio, de acuerdo a lo que establece las reformas a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones acopladas a la ordenanza que ya se tuvieron que reformar, dice otros municipios lo están haciendo y están continuando los cobros, pero todos esos cobros están generando acciones legales; dice no sé cuáles serán las respuestas que se están dando, porque desde el 2014 me desvinculé directamente de la defensa y esto me motivó a buscar la asistencia legal de otros profesionales, salvo el asesoramiento y las observaciones que pude hacer dentro de la presente causa, los motivos ustedes ya los conocen, pero aun así dice, estoy aquí y he continuado la defensa no directa pero sí indirectamente. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que para ir finalizando y como ya se ha dispuesto a través de Alcaldía solicitar los pronunciamiento de Contraloría y Procuraduría, dice estar de acuerdo porque en base a eso se podría hacer los acercamientos con las dos operadoras OTECEL y CONECEL para los acuerdos de pago, porque se tienen que cumplir las sentencias y al final devolver los valores, lo único que se pregunta es por qué el asesoramiento no se lo hizo a su debido tiempo, cuando la Ordenanza fue declarada inconstitucional, cuando obtuvo las observancias respectivas, ya no se debía seguir procediendo al respecto, y que si bien es cierto se contrataron obras, pero hay que tomar en cuenta de que eso ya le costó al Municipio setecientos mil dólares que es lo que se pagó a la defensa, lo cual ya disminuyó el valor recaudado. Manifiesta que obviamente si eso se invirtió en adoquinados, hoy se tiene que pagarlos, dice no fueron obras como en su momento se lo dijo que se ha hecho gestión, que se consiguieron recursos, no fue así porque es ahora cuando tenemos que pagarlos, claro está menos los ocho cientos mil que ya se pagó al abogado, que obviamente así se hizo el contrato y él estaba en su derecho de cobrarlo, pero sí hay que recalcar que ahora es la ciudadanía de Tulcán la que tiene que pagar esas consecuencias, básicamente de los recursos que se podrían haber invertido en obras que ya no se van a poder hacer. El **Señor Alcalde** agradece la observación y manifiesta que acogiendo ese criterio se ha dispuesto para obtener el pronunciamiento de Procuraduría y Contraloría, lo cual va a ser determinante para posteriormente poner en un punto del orden del día, y tomar una resolución como Concejo, indica que va a solicitar también de Procuraduría Síndica el respectivo informe y análisis. Solicita al abogado Cerón aporte con la experiencia y con los documentos que puedan respaldar la asesoría de Procuraduría Síndica, que permita tomar una mejor decisión basada en derecho, dice es importante la normativa que hoy se ha mencionado, de que se pueda pagar de acuerdo a la capacidad financiera del municipio y que se lo pueda hacer en más años, lo cual es importante tenerlo a la mano, y fundamental para poder cumplir con estos compromisos. Agradece la comparecencia del abogado Cerón indicando que está por demás adelantar criterios, por cuanto se encuentran presentes las partes interesadas, y no le parece responsable tomar una resolución, más bien dice se lo hará en su momento oportuno, siempre disponiendo la buena fe de esta administración, jamás haciendo algo contrario a la ley, contrario a la norma, y si hay que cubrir lo haremos porque los tulcanes en eso somos gente que cumplimos con nuestras responsabilidades, mucho más si son judiciales, lo haremos porque vivimos en un estado de derecho y de derechos y los compromisos hay



que cumplirlos, dice en su momento y cuando se tome una resolución, lo daremos a conocer, y más bien somos gratos con las operadoras por tenernos la paciencia y por la posibilidad de condonar los intereses, dice de concretarse y en su momento haremos pública esta gratitud, por cuanto como bien se lo ha dicho aquí, ya vamos con el 50% en intereses, lo cual es muy preocupante y delicado para los intereses de los tulcanesños. Solicita continuar con la siguiente comisión o grupo que vaya a participar si es que existe, caso contrario dice vamos a continuar con el orden del día. Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos **el Concejo se instala en Sesión Ordinaria**. El Señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se dé lectura al orden del día. **PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del Orden del Día.** Se da lectura al orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria que consta de los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del martes 06 de agosto de 2019. 3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo del martes 13 de agosto de 2019. 4. Informe de Alcaldía. 5. Nominación del delegado suplente al Directorio de la EPMAPA-T. 6. Clausura. El **Señor Alcalde** solicita que al orden del día se agregue un punto que es urgente de tratarlo, por lo que pide al señor Jefe del Área de Cooperación Internacional haga uso de la palabra para que explique brevemente al respecto. Toma la palabra el señor Jefe de Cooperación Internacional del GADMT y manifiesta que el pedido es puntual por cuanto se encuentran realizando un proceso de postulación a unos fondos concursables abiertos por parte del Fondo Italo – Ecuatoriano FIEDS, indica que el fondo ha abierto tres líneas de trabajo una de las cuales es generar mayor empleabilidad para personas que se encuentran en situación de movilidad humana y para las comunidades de acogida, es decir son propuestas que generarían empleo para las dos poblaciones, indica que juntamente con otras direcciones se encuentran construyendo la propuesta y que la solicitud concreta al Concejo es que se autorice la utilización del espacio del Centro de Capacitación del barrio Brasil ubicado en las calles Cotopaxi entre Uruguay y Brasil, a fin de que en esa infraestructura se pueda instalar el Centro de Fabricación Digital que es la propuesta con la que el Municipio postularía, lo cual permitiría justificar la contraparte que el fondo concursable exige, considerando que en estos momentos el Municipio no está en la capacidad de aportar en efectivo, sino que se lo va a hacer a través de especie mediante la utilización de esta infraestructura como contraparte; indica que el otro pedido es que el Concejo autorice para que en el presupuesto del año 2020 se incluya un rubro para cubrir el monto del IVA que genera el proyecto, toda vez que todo cooperante siempre exige ese aporte del beneficiario, dice esta aprobación es importante tener como documento habilitante para el momento de ingresar la propuesta. El **Señor Alcalde** pregunta cuánto tiempo se tiene para ingresar la propuesta. El funcionario responde que la convocatoria está abierta hasta el 30 de agosto por lo que esta resolución se necesita de urgencia. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** solicitando se explique un poco más porque solo se pide la aprobación para dar las facilidades de utilización del Centro de Capacitación, pero pregunta si se hicieron primero los acercamientos con la dirigencia del barrio, por cuanto dice si es la ocupación de todo el Centro se va a tener problemas con el barrio. El **Señor Alcalde** manifiesta que se haga constar en el orden del día como un punto para discutir el espacio para el convenio del



FIEDS y lo del tema del IVA estrictamente, dice dejémoslo abierto como un espacio municipal para poner como contraparte. El señor **Concejal Edwin Escobar** solicita se agregue al orden del día Asuntos Varios. El **Señor Alcalde** solicita que si no hay más observaciones al orden del día se proceda a la aprobación levantando la mano. **Se RESUELVE: por unanimidad aprobar el Orden del Día con los puntos adicionales solicitadas por el Concejo, quedando estructurado de la siguiente manera: 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del martes 06 de agosto de 2019. 3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo del martes 13 de agosto de 2019. 4. Informe de Alcaldía. 5. Nominación del delegado suplente al Directorio de la EPMAPA-T. 6. Conocimiento y aprobación de la petición presentada por el sociólogo Santiago Cabrera Narváez Jefe de Cooperación Internacional. 7. Asuntos Varios. 8. Clausura.** **SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 06 de agosto de 2019. Por parte de Secretaría se informa que se ha enviado el acta a los correos electrónicos de los señores Concejales, y que hasta el momento no ha habido ninguna sugerencia. El **Señor Alcalde** pregunta si hay alguna observación al acta, caso contrario solicita levantar la mano para la respectiva aprobación. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que no hay ninguna observación y que más bien felicita a la persona que está redactando las actas por cuanto se encuentran bien elaboradas. La señora **Concejala Adriana Portilla** añade que es verdad y que se nota el cambio. **Se RESUELVE: por unanimidad de los integrantes del Concejo, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del martes 06 de agosto de 2019.** **TERCER PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el martes 13 de agosto de 2019. Por parte de Secretaría se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de Concejo del martes 13 de agosto de 2019. El **Señor Alcalde** solicita que una vez conocida el Acta que ha sido dado lectura, si hay alguna observación se la haga conocer. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que únicamente en la última parte donde el Concejal Diego Guerrero hace mención de que los recursos a efectos de la competencia de transporte deben ir enfocados a ese mismo tema, él hizo una réplica que no consta en el acta y solicita sea corregida, porque fue él quien solicitó a la Dirección Financiera que se dé el monto de inversión en el área de transporte para verificar que sobrepasa al monto por tema de la competencia, lo cual no se menciona. Por parte de Secretaría se insta a los señores Concejales a utilizar los micrófonos en sus intervenciones para efectos de la grabación y consecuente redacción del acta, sin embargo se indica que con mucho gusto se volverá a escuchar el audio, para la respectiva corrección. **Se RESUELVE: por unanimidad de los integrantes del Concejo, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del martes 13 de agosto de 2019, con la corrección solicitada por el Concejo.** **CUARTO PUNTO.-** Informe de Alcaldía. El **Señor Alcalde** manifiesta que como conocen los señores concejales, las labores dentro de la Alcaldía son permanentes y hay muchos temas que va a omitir para ser operativo con las cosas realmente trascendentales que debe hacer conocer al Concejo: miércoles 7 de agosto a las 02h00 de la mañana salida a la ciudad de Quito con la siguiente agenda: 10h00 visita a la Organización de Cooperación Italiana CODESPA con el objeto de



revisar algunos procesos que están en curso por parte de esta entidad de financiamiento en cuanto a un proyecto que va desde Pasto hasta Ibarra sobre tema de Turismo. 12h00 Encuentro con la Universidad SEK, con quienes se plantea la posibilidad de la firma de un convenio de apoyo para la construcción de un Centro de Fabricación Digital para lo cual a través del ente rector se ha ofrecido todo el apoyo técnico para brindar estudios de manera gratuita sobre esta propuesta que ellos ya la han desarrollado en la ciudad de Quito, en las instalaciones de la Universidad SEK. 17h00 Reunión con la Agencia de Cooperación Francesa que lleva a cabo los recursos para ser invertidos en temas de agua potable, suministrados a través del BEDE a la Municipalidad de Tulcán; indica que lo que se hace allí es ratificar el compromiso de que el apoyo se sostenga a través del BEDE por cuanto ya ha existido la prórroga del tiempo necesario por parte de la entidad responsable de estos recursos, y para ello es necesario, por una cuestión de delicadeza con quien da los recursos, generar los acercamientos y los buenos oficios para evitar confusiones futuras en cuanto al incumplimiento de tiempos. El jueves 08 de agosto a las 9h30 Reunión de trabajo con el señor Viceministro de Finanzas para solicitarle entre otros temas el aporte con la devolución del IVA, y también que se revisen algunos proyectos que el Municipio va a presentar al Gobierno Nacional, entre ellos el apoyo a través de subvenciones tributarias que entrarían a revisión de dicho Ministerio. 12h30 Reunión de trabajo con Cooperación Italiana, nuevamente con CODESPA, con quienes se realiza un trabajo conjunto para verificar los proyectos que se podrían desarrollar en Tulcán. El viernes 09 de agosto, participó juntamente con el equipo de directores en algunos sondeos de opinión en frontera para verificar la posibilidad de que la gente quiera quedarse comprando en Tulcán, a través de una campaña que se va a iniciar en los siguientes días, para sensibilizar sobre lo que significaría comprar en Tulcán, dice es importante que ustedes conozcan Señores Concejales que no solamente es determinante el tema del dólar, sino más bien dentro de este sondeo de opinión, se detectó que la gente va a comprar otro lado porque no tiene buen trato, ni seguridad en la compra que desarrolla en la ciudad de Tulcán; indica que entre otras cosas se promueve a través de trípticos la visita a nuestros espacios turísticos y además una pequeña campaña de sensibilización para que la gente compre en el Ecuador, primero Tulcán y luego otros espacios hacia afuera, añade que esta campaña se realizó durante el viernes y sábado del feriado. El lunes 12 de agosto a las 07h30 Reunión de trabajo con los directores para revisar algunos temas importantes de la Municipalidad. 10h00 Reunión con la Asociación "2 de Noviembre" quienes solicitan ser tomados en cuenta para el feriado del 2 y 3 de noviembre, con el apoyo de algunas carpas y logística para poder trabajar en las áreas cercanas al Cementerio de Tulcán, como ha sido costumbre durante los últimos años. 11h00 Reunión con algunas personas de la Casa de la Cultura Núcleo del Carchi para organizar conjuntamente el Sexto Festival "Edmundo Vizuete y Nelson Cadena" para lo cual solicitaron la colaboración institucional de que se facilite el espacio y algunos temas logísticos para apoyar este concierto que se lo va a realizar próximamente en el mercado Plaza Central. 12h30 Entrevista con radio América y Diario La Hora sobre la campaña de Compra en Tulcán. 15h00 Reunión de trabajo para analizar el tema de la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia, donde se genera una pequeña hoja de ruta en tiempos, para la respectiva posesión del ente directivo. 16h00 Reunión de trabajo



para revisar los resultados de lo que será la Radio Municipal “Radio Vida” y se revisa también los equipos de transmisión para estos fines. 17h00 Reunión con el equipo de comunicación para revisar los resultados de los trabajos que ellos han desempeñado desde el lado visual. El martes 13 de agosto a las 7h30 Actividades de despacho. 8h00 Reunión con los directores en temas de tránsito, se revisan los avances de los pliegos que están próximos a subirse en lo que respecta a la adjudicación del Centro de Revisión Vehicular. 10h00 Reunión con el Gobernador del Carchi, los representantes de la Policía Nacional y del Ejército Ecuatoriano a quienes solicitó se realicen trabajos conjuntos para lograr la seguridad urbana y disminuir esa suerte de inseguridad que está ahora en los ciudadanos tulanenses; a todos los entes competentes se les solicitó realizar análisis y revisiones de los distintos parques y espacios públicos abiertos, sobre todo en el control de armas para lograr seguridad en el territorio local. 15h30 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para realizar la respectiva aprobación presupuestaria. El miércoles 14 de agosto a las 7h30 Actividades de despacho. 9h00 Audiencia Ciudadana de los miércoles en donde se abordan varios temas con las delegaciones que asisten desde las distintas comunidades y barrios de la localidad. 12h00 Recorrido por las instalaciones del antiguo Hospital Luis G. Dávila con el objeto de lograr se genere un comodato de algunos espacios que serían muy útiles para dejar de cubrir algunos arriendos muy onerosos para la Municipalidad, dice hemos revisado y hemos visto que hay un espacio muy importante dónde podría trasladarse el Concejo y la Junta de Niñez y Adolescencia, y también el Departamento Eléctrico, debido a que hay algunos talleres que podrían ser útiles y seguros. 14h40 Recibió la visita de los representantes de la Universidad Central del Ecuador para realizar la respectiva firma de convenio para el apoyo al GAD Municipal de parte de este ente académico importante a nivel del Ecuador. 16h00 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal. Pregunta si hay alguna pregunta sobre la agenda que se ha dado a conocer. Interviene el señor **Concejal James Dávila** y manifiesta que es un paso importante las actividades que desarrolla la Alcaldía en beneficio de la ciudad y cantón; Consulta respecto al tema del transporte cómo se lo va a manejar, porque en una reunión se había sugerido que se tome en cuenta la participación directa de la gente de Tulcán. El **Señor Alcalde** responde que ha sido compromiso de esta administración que se dé prioridad y un puntaje adicional a los inversionistas locales, indica que el motivo de la reunión fue por cuanto, a decir de los técnicos en esta área, se necesita un terreno que esté adecuado para lo mismo, terreno que tiene un costo adicional, y el pedido de parte de la Dirección era que Municipio se hiciese la adquisición de dicho terreno, a lo cual les explicó que debido a la escasez de recursos, no se estaría en condiciones de adquirir un terreno tan amplio, por lo que más bien, eso es suerte del inversionista. Dice eso es un poco de lo que se adelantó en esta reunión, pero dando contestación a esa inquietud debo manifestarle que nosotros priorizaremos a los inversionistas locales a través de estos pliegos. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** felicitando al Señor Alcalde por su distintas gestiones en beneficio del cantón; Se refiere a que dentro del informe hay una particularidad que le llama la atención y es muy interesante de que se le dé la importancia necesaria a lo que determina la ley, estrictamente la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia en los Trámites Administrativos, que desde ahí mira el enfoque de los acercamientos para que se dé el asesoramiento; dice si bien es



cierto a nuestra Comisión de Legislación se nos puso el tratamiento, hoy lo llamamos reforma de la Ordenanza de los Señores Artesanos, dice hay un temita que me preocupa y lo he puesto ya en conocimiento de la de la Comisión y lo estamos haciendo participativamente, la idea es de que tratemos de simplificar ciertos procedimientos de recaudación como procesos administrativos, a más de las exoneraciones, a más de los cobros adicionales a quienes no están exonerados, también explícitamente el certificado ambiental, el pago por tema de bomberos y la patente, en el orden que estoy hablando, dice el pedido de los beneficiarios o de los contribuyentes, es que se unifique este pago en una sola ventanilla, si cabe el término, porque hay requerimientos de los bomberos, que tienen que acercarse allá por el certificado, por lo que hay que simplificar, acompañado con la desconcentración de estos servicios municipales, al sector rural donde también ya se lo podría hacer; añade que sería importante conocer cuál es el avance del área técnica en este caso Sistemas, para que lo pueda acoplar a estos requerimientos conforme se lo está informando. El **Señor Alcalde** manifiesta que en efecto hay una ley sobre la optimización de los procesos administrativos, por lo que comenta con bastante alegría, que este es el único municipio a nivel del país que ha sido tomado en cuenta para un proyecto piloto por parte del Gobierno Nacional, dice nosotros ya tenemos montada una página web moderna con el código gov.ec, lo cual permite tener todos los trámites municipales no solamente de manera física sino también para simplificar ciertos pedidos como el de la cédula, porque eso está cotejado y ya no hace falta pedir tanta documentación. Manifiesta que otro de los puntos adicionales que se han venido avanzado es el pago a través de mecanismos web, es decir débitos bancarios, transferencias o pagos vía internet, que es también una de las innovaciones que se está próximo a lograr, indica que ha habido un desempeño bastante óptimo de la página web que ya la pueden verificar, que ya está montada pero que aún se está subiendo la información, porque son varios procesos que hay que contemplarlos, pero indica que ya existen ciertos formularios y ya se pueden hacer denuncias de corrupción, y que de hecho ya algunas personas han hecho uso de este mecanismo, para de manera directa, solicitar cierta información a través de esta página web; añade que realmente se ha optimizado muchísimos recursos en ello, y si se lo logra en tiempo récord, para la siguiente semana, lo mencionará dentro de los primeros cien días de gestión, y se estaría hablando de que a partir del próximo mes, se tendría ya optimizados varios procesos y también los pagos por internet, dice creo que es importante para la ciudadanía y que lo verá con muy buenos ojos de que entramos a un proceso de modernización, dice la gente ya no necesitará venir al Municipio para hacer trámites ni para hacer pagos, y esto va a ser útil también para las parroquias donde existen ventanas web, donde ellos pueden desarrollar al menos sus consultas para evitar venir hasta la Municipalidad. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que insiste en el pedido formulado en sesiones anteriores, en uno de los informes de Alcaldía, de que se hagan los acercamientos necesarios por la importancia del proyecto, sin embargo escucha que el Alcalde ha ido a la ciudad de Quito, pero no ha habido ninguna acción al respecto, dice referirse al proyecto “Casa para Todos”, el cual está abandonado; indica que se inició la inversión, habían los compromisos institucionales por parte del Municipio en el tema de legalización de los terrenos, pero hasta ahí; dice si nosotros hemos fallado, la idea es corregir y avanzar para que esos recursos no



se pierdan, porque se mira que eso está botado, dice ahí están unas infraestructuras botadas, por lo que con el mayor de los comedimientos y más allá de cualquier situación negativa que se pudo haber dado, nuestra obligación es retomar para que esa inversión que bordeaba los seis millones se haga realidad aquí en nuestro cantón. El **Señor Alcalde** indica que se ha enviado la documentación de parte de Alcaldía directamente al MIDUVI para que expliquen hasta qué punto están los compromisos por parte de ellos para poder cumplir también con los compromisos municipales; dice conocer que ya ha llegado el informe de MIDUVI que ha pasado a conocimiento de la Comisión respectiva, quienes en su momento comentarán sobre los avances de este importante proceso en el tema vivienda "Casa para Todos". Pregunta si hay alguna otra observación a la agenda, caso contrario para continuar con la presente sesión. Interviene el señor **Concejal James Dávila** indicando que al respecto de este tema le habían hecho llegar una documentación que en primer lugar estaba recibida por la señora Secretaria y no sabía si de pronto esto debía pasar directamente a la Comisión o con la rúbrica del Alcalde, porque completamente era un reglamento bastante amplio que desconocía del tema, es por eso que hizo la devolución a la señora Secretaria, para que se dé el proceso respectivo, indica que eso fue en la semana anterior, y que no sabe cuál sea el procedimiento, pero que obviamente, si se considera que regrese a la Comisión procederán con el análisis. El **Señor Alcalde** manifiesta que llegado el informe, el primer filtro tiene que ser técnico por parte de los responsables de la administración, para luego poner en conocimiento de las comisiones, para resolver en el caso de que haya algo que resolver en este tema. Con ello dice se da por conocida esta agenda y solicita continuar con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.- Nominación del delegado suplente al Directorio de la EPMAPA-T.** El **Señor Alcalde** manifiesta que hay un pedido de parte del Concejal Diego Guerrero, de que se tome en cuenta que no se había nombrado al suplente delegado al Directorio de la EPMAPA-T, por lo que solicita se mocionen nombres para realizar la respectiva votación. Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** manifestando que viendo la situación del trabajo que se lo viene realizando, mociona para que el Concejal James Dávila sea el delegado suplente. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que también quiere proponer una candidatura, tomando en cuenta los diferentes ámbitos, que si bien es cierto ya se tiene un representante principal al Directorio, que es el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien va a hacer un buen trabajo, pero para cuando él lo disponga o de acuerdo a su a su tiempo, funcionará el suplente, propone se dé la oportunidad al compañero Eduardo Sarmiento, toda vez que tiene bastante conocimiento en el tema de aguas y representa el sector rural, como para abrir también el espacio y más allá de cualquier sentido de pertenencia en la Comisión. El **Señor Alcalde** manifiesta que existen dos mociones, dos candidatos, y si no existe otra postulación se va a proceder a la votación respectiva, para lo cual pide a Secretaría proceda a la toma de la votación nominativa, no sin antes preguntar quién apoya las mociones presentadas. La moción por el Concejal James Dávila es apoyada por el Concejal Diego Guerrero, y la moción por el Concejal Eduardo Sarmiento es apoyada por el Concejal Roberto Enríquez. Se procede a la votación respectiva de la siguiente manera: Concejal Cadena Arcos Guillermo Hernando vota por su candidato James Dávila. Concejal Dávila Castillo James Alfonso dice que como aquí se



aprende mucho aquí en el Concejo mi voto es por James Dávila. Concejal Enríquez Vizcaíno José Roberto manifiesta que por el sector rural que está abandonado su voto por Eduardo Sarmiento. Concejal Escobar Edwin Germánico vota por su nominado Eduardo Sarmiento. Concejal Guerrero Castillo Diego Fernando vota por James Dávila. Concejala Portilla Cevallos Adriana Marcela vota por Eduardo Sarmiento. Concejal Sarmiento Paredes Eduardo René manifiesta que agradece al compañero Germán Escobar por la confianza para ser suplente al directorio de EMAPA-T y dice que el sector rural siempre tiene que estar presente, y que ventajosamente tiene otra dignidad ahora estando a cargo de la Presidencia de la Junta de Agua Potable de Julio Andrade, tiene mucho conocimiento de lo que es alcantarillado y las necesidades que tienen las parroquias, por lo que con esa base y agradeciendo la confianza, su voto es para Eduardo Sarmiento. Por parte de Secretaría se informa que hasta el momento sin el voto del Señor Alcalde los resultados son los siguientes: Concejal James Dávila tres votos y Concejal Eduardo Sarmiento cuatro votos, por lo que solicita el voto del Señor Alcalde. El **Señor Alcalde** manifiesta que en un sentido de reciprocidad por todo el trabajo que ha venido desempeñando el Concejal James Dávila, su voto es por el Concejal James Dávila. De parte de Secretaría y para efectos del acta, se informa que de acuerdo a la Ordenanza, los resultados van en relación al artículo 58, por lo tanto el delegado suplente al Directorio de la EMPAPA- T es el señor Concejal James Dávila. **Se RESUELVE con el voto dirimente del Señor Alcalde, que el delegado suplente al Directorio de la EPMAPA-T es el señor Concejal James Dávila, SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación de la petición presentada por el sociólogo Santiago Cabrera Narváez Jefe de Cooperación Internacional. El Señor Alcalde manifiesta que se va a escuchar directamente al señor Santiago Cabrera para que exponga que tipo de lugar es el que necesita para el proyecto, a fin de determinar el espacio y también la posibilidad para en el 2020 cubrir el IVA, que este fue el pedido que motivó el punto del orden del día. Toma la palabra el **sociólogo Santiago Cabrera** y manifiesta que el proyecto que se está pensando tiene dos módulos, un primer módulo donde se trabajaría con nuevos materiales para la generación de productos intermedios, pone un ejemplo, trabajar con el bambú para generar tableros o vigas de bambú que son como productos intermedios, y que en el segundo módulo, por ejemplo, el tablero de bambú se convierta en artesanías, y eso pueda generar trabajo para a un determinado emprendimiento, o que de esos tableros de bambú, por ejemplo, otro emprendimiento genere muebles de oficina o muebles del hogar, cocina, dormitorios, etc. Dice nuestra idea es generar empleabilidad en el primer módulo, a través de empleo directo, porque sería gente que esté trabajando en maquinaria para generar estos productos intermedios; y en el segundo módulo generamos empleabilidad a través de emprendimientos para no sobrecargar de fuerza de trabajo al proyecto en su conjunto, esto implica que se necesite una infraestructura considerable, dice que si el Municipio optara por no utilizar los espacios que cuenta y construir seguramente bordearía los ciento cincuenta mil dólares que más o menos es el costo que se invirtió en la infraestructura solicitada, pero que piensa que la intención es ahorrar recursos, más aun cuando esta infraestructura pasa sin utilizarse la mayor parte del año, dice esa es la propuesta y la idea podría ser conversar también con la gente del barrio, para intentar organizar a algunas personas del mismo barrio que se encuentren en situación de



desempleo, para poder incorporarlas ya sea en el primer módulo que sería un poco complicado porque no absorbe mucha fuerza de trabajo, sino más bien se podría incentivarlos para que puedan generar un emprendimiento en el segundo módulo, es decir utilizar estos productos intermedios para que ellos puedan hacer productos finales. Indica que el pedido de resolución es para la utilización del espacio y para que se pueda cubrir en el presupuesto del 2020, un rubro con el que se cubra el IVA, siempre y cuando sean beneficiarios de este concurso. Manifiesta como antecedente que a este concurso están postulando organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales extranjeros, instituciones del gobierno central, prefecturas y municipios de distintas provincias del país, es decir es un concurso a muy alto nivel, y en el caso de ser beneficiados, la idea es tener los elementos que habiliten la postulación. El **Señor Alcalde** pregunta si el local tiene alguna característica especial, porque se le ocurre poder activarlo el Colegio Primero de Mayo con estas actividades de emprendimiento. El **sociólogo Cabrera** manifiesta que ahí el tema sería pensar en el espacio para que puedan instalarse las maquinarias, porque no sabe si el espacio del Primero de Mayo, por las aulas y por lo que se realiza ahí propio de las actividades del colegio, brinde el espacio suficiente, toda vez que el espacio de la Brasil tiene una superficie de 500 m², es decir es un espacio considerablemente grande, porque además tiene dos plantas, o quizás dice la otra podría ser pensar en la posibilidad de construir una infraestructura pero no sabe si el Municipio está en esa condición. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que no se tiene claro el tema del pedido, porque el tema del proyecto si está muy claro, que para su desarrollo se necesita lo del centro de capacitación, el cual cree está dado en comodato al barrio, por lo tanto dice se debería hacer una reforma al comodato, pero considerando que ese centro consta de dos plantas, la planta de arriba que la utilizan los moradores del barrio, y la segunda planta que se la está utilizando para bailoterapias y para otras actividades, entonces dice lo que compete es resolver sobre ese asunto, pero se tendría que hacer un acercamiento con los moradores del barrio y con la dirigencia, para ver el mecanismo de la utilización, que obviamente no sería posible todo, porque el barrio con qué se queda, por lo que dice mejor estaría de acuerdo con la propuesta del Señor Alcalde, de buscar otro espacio o analizar lo del Primero de Mayo, que es una institución de educación artesanal y por lo tanto ahí cabría bien este tipo de emprendimientos, porque lo otro sería en realidad un conflicto con el barrio, y si bien tiene ese nombre es para las actividades y reuniones que hace el barrio. El **Señor Alcalde** manifiesta que el barrio es muy dinámico y usa mucho este espacio, por lo que plantea ver otra posibilidad que podría ser el Coliseo de Gallos, como se le conocía antes, pero que ya no se lo utiliza para esos fines, dice es un espacio amplio que bien se lo podría utilizar acá. El **sociólogo Cabrera** manifiesta que para conocimiento de todos y por una información extraoficial que obtuvo por la cercanía que tiene con la Subsecretaría de Cooperación de la Cancillería, le han comunicado que el día de mañana se va a lanzar una convocatoria del Fondo de Innovación de la Cooperación Alemana, pensado para la potenciación de la educación técnica tecnológica, dice desde hace rato nosotros ya venían preparando una propuesta para cuando se abra esta convocatoria, por lo que pensaba justamente en la potenciación del Colegio Municipal Primero de Mayo, donde la idea es generar como otro módulo destinado más al tema textil, con la utilización de la gallera,



pero en todo caso dice se podría ahí, jugar un poco con los espacios. Manifiesta que de todas maneras se busca la posibilidad de que en esas casas barriales, se pueda tener el segundo módulo y que eventualmente podría generar empleabilidad para la gente del mismo barrio. El **Señor Alcalde** pregunta si en el caso de ser adjudicatarios del concurso, se podría modificar el espacio, porque dice si lo hacemos en el Primero de Mayo y lo autorizamos ahora, qué pasa si después tenemos un lugar mejor, o podemos construir otro espacio, cabría esa opción. El sociólogo Cabrera responde que si habría esa opción, porque lo que se necesita ahora es el espacio para la contraparte, pero si posteriormente se consigue otro espacio mejor no habría ningún problema porque al final se estaría cumpliendo con la contraparte del Municipio que es poner la infraestructura. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que le da gusto conocer al señor Jefe de Cooperación Internacional, con quien le parece debe tener algunas reuniones. Añade que si bien es cierto una designación a su persona en calidad de representante de una Comisión de Movilidad y tema de recursos de Cooperación Internacional, y él había pedido cuando se lo nominó, que por favor se le ayude a definir las funciones, para poder articular con el Jefe de Cooperación Internacional y poder de una otra manera contribuir, dice estoy esperando para poder hacerlo de la mejor manera. Sobre el punto manifiesta que si bien es cierto de lo poquito que se conoce, cuando se participa en fondos concursables a menos que haya cambiado las normativas, sabe que cada institución no gubernamental que apoya estas iniciativas tiene sus características especiales, pero cuando se requiere o está de por medio las instalaciones físicas que por lo general solicita, siempre envían un checklist de cumplimiento de lo básico que debe tener las infraestructuras para el funcionamiento y la seguridad, inclusive algunos requerimientos del espacio físico de la amplitud, en fin; dice no sé si eso se ha dado porque de ser así, no tendría sentido de que el Concejo tenga conocimiento, porque es un tema administrativo; y si el Primero de Mayo cumple con las condiciones que solicita los requerimientos para presentar a estos concursos, simplemente el Señor Alcalde da la disposición y listo, dice si es que fuse de inversión podría ser otra situación porque ahí si se necesita del Concejo, toda vez que ya se aprobó el presupuesto para que se haga un traspaso o una reforma, ahí si se necesita aprobación del Concejo. En el caso del centro de capacitación, dice usted lo ha dicho hay un comodato de por medio igual es netamente administrativo, dice tengo el desconocimiento, yo participe de la inauguración y no sé el trámite legal administrativo que se le haya dado, puede ser acta entrega recepción, comodato ya le corresponde a usted Señor Alcalde con su apoyo jurídico y cuando se nos requiera pues ahí estaremos para apoyar. El **Señor Alcalde** manifiesta que hay un pedido de parte del ente de Cooperación, de sacar una resolución de Concejo y que es específico sobre este tema. El **sociólogo Cabrera** indica que quizás haya que ampliar o aclararlo mejor, dice dentro de los documentos habilitantes para presentar el anteproyecto, como documento habilitante es que exista justamente un documento de respaldo en el que conste tanto la aprobación para cubrir el IVA como lo del aporte de especies, que en este caso es el local, dice es por eso que se ha solicitado al Concejo ese documento habilitante; respecto a la pregunta que promulgaba el señor Concejal Escobar dice que efectivamente en la etapa de formulación del proyecto, seguramente con la compañía del cooperante, se visitará el espacio, pero que en todo caso si la propuesta ya está en este proceso de



formulación del proyecto, no sería el motivo para que no se califique sino solo se harían observaciones, en qué se podría mejorar para que el proyecto efectivamente sea sostenible, pero aclara que para poder postular se necesita de este documento habilitante. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que para darle viabilidad, se permite mocionar de que para la postulación del proyecto en mención el Concejo Municipal brindará el espacio físico adecuado para el desarrollo del mismo y como una de las contrapartes cubrirá el IVA de ser ajustado el proyecto en mención. El **sociólogo Cabrera** indica que habría que definir cuál es el espacio porque se tendría que cuantificar y transformar monetariamente ese aporte del Municipio, porque lo que exige el cooperante es el 10% del proyecto, que puede ser en especie para poder determinar que efectivamente se cumple con el 10%, por ejemplo el valor del bien que se planteaba inicialmente, tiene un monto más o menos de ochenta y ocho mil dólares, lo cual permite cubrir el 10% sin dificultad. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que por eso en la moción se está haciendo constar el espacio adecuado, y después se tendrá que ver cuál cumple. El **Señor Alcalde** manifiesta que la otra alternativa es que de una vez se defina que en caso de ser adjudicatarios se construiría un espacio adecuado por determinado valor, porque se está hablando de una posibilidad muy difícil de lograr, pero en caso de que eso suceda, se tendría que ver la construcción de este espacio, porque así se haga en la Gallera, se tiene que invertir; entonces dice se podría resolver de que así como cubrimos el valor del IVA, se cubriría también un espacio por el valor de cien mil dólares, que sería para la construcción de este centro. El señor **Concejal James Dávila** pregunta si necesariamente debe ir plasmado en el documento el detalle específico del bien que se va a utilizar, con el valor definido, o simplemente que se contará con el espacio adecuado por un valor de tanto. El **sociólogo Cabrera** indica que en la postulación se pide inclusive un plan por actividades, por lo que el valor tiene que estar definido, entonces si se iría por lo de la construcción habría que tener la idea arquitectónica de la construcción y los montos, e igual si se iría por lo de la Gallera, se tendría que definir el avalúo del inmueble y el monto por adecuaciones para que cubra el porcentaje exigido. El señor **Concejal Edwin Escobar** pregunta cuánto sería el monto que estaría en juego por estos fondos concursables. El **sociólogo Cabrera** responde que el aporte de la Cooperación Italiana sería de alrededor de seiscientos mil dólares y la contraparte del Municipio sería de ochenta mil más o menos. El **Señor Alcalde** manifiesta que como otra propuesta para poderla debatir está el parque del Ocho donde hay una construcción que es bastante amplia y que es municipal. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que antes de resolver pregunta cuál es el porcentaje del número de beneficiarios locales, porque se sabe que tiene que haber en unidad entre los de movilidad y los locales, pero de un porcentaje por decir de cien beneficiarios, cuántos serían locales. El sociólogo Cabrera indica que es una muy buena pregunta, y hace énfasis en que esa línea de financiamiento de la Cooperación Italiana se genera por la situación de las personas en movilidad, es decir ellos son los beneficiarios que se procuraba, pero que ventajosamente en el planteamiento de la convocatoria, menciona también las comunidades de acogida, en este caso de Tulcán, y no se determina porcentajes, lo cual da la posibilidad de que sea un porcentaje bastante equitativo como un cincuenta/cincuenta. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta que entonces la moción quedaría de la siguiente manera: que se faculta al



Alcalde para que determine el espacio físico adecuado que cumpla con las condiciones y requerimientos técnicos y legales, de acuerdo a las exigencias de la convocatoria, y así mismo se autoriza la cobertura del IVA que se genere en la ejecución del proyecto. Apoya la moción la señora Concejala Adriana Portilla. El **Señor Alcalde** solicita que se pronuncien levantando la mano para la respectiva aprobación. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo, facultar al señor Alcalde para que determine el espacio físico adecuado que cumpla con las condiciones y requerimientos técnicos y legales, de acuerdo a las exigencias de la convocatoria 2019 del Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible FIEDS, para financiar iniciativas de desarrollo en generación de empleabilidad para personas en movilidad humana y comunidades de acogida; así mismo se autoriza la inclusión de un rubro en el presupuesto del años 2020 para la cobertura del Impuesto al Valor Agregado IVA, que se genere por la ejecución del proyecto.** **OCTAVO PUNTO.- Asuntos varios.** El **Señor Alcalde** manifiesta que en asuntos varios se da la palabra en orden de como lo han solicitado. Toma la palabra el señor **Concejal Jaime Dávila** y manifiesta que la vez que estuvieron en la reunión en el parque del Ocho, justamente viendo el modelo de gestión, hubo un pedido directo de los moradores de la Ciudadela del Chofer quienes solicitaban se les conceda o se les haga una devolución de la sede que ellos la manejaban en el parque del Ocho, y que justo ahora cuando se mencionaba este local, le preocupó por cuanto ha estado conversando con estas personas y ellos están seguros de que el Concejo les va a hacer esta devolución, por lo cual inclusive han hablado de la participación en el tema de las mingas, ya que quieren realizar algunas actividades en diferentes sectores; manifiesta que anteriormente se estaba utilizando para el taekwondo, pero que de eso ya no hay nada, es decir que este local está completamente sin funcionamiento, por lo que le solicita de manera muy comedida y urgente, se dé trámite a este pedido, dice no sé cuál sea el mecanismo para hacer un acercamiento con ellos y si es posible se me comunique cuál es el trámite que deben hacerlo, para coordinar este tema. El **Señor Alcalde** manifiesta que ha habido un pedido hecho por parte de los vecinos y moradores de este sector, por lo que dispone que a través de Secretaría General se solicite un informe técnico jurídico sobre las condiciones en las cuales se encuentra dicho bien, si está en comodato, para conocer un poco las condiciones de este espacio y en la siguiente sesión de Concejo se emita dicho informe para poder tomar una resolución, que por ser un bien público obviamente si se va a adjudicar un comodato, es obligación del Concejo tomar la respectiva resolución. Continúa en el uso de la palabra el señor **Concejal James Dávila** para comentar que con fecha 16 de julio, presentó un documento con respecto a una observación que fue realizada también por la ciudadanía referente al cerramiento ornamental que tiene la avenida Coral, en la parte frente al AKI, donde inclusive había un gran inconveniente porque estaban unas varillas salidas justo en la parada del bus, lo que provocó accidentes inclusive por un vehículo de esta institución. Pero haciendo énfasis en el pedido y minimizando el riesgo hizo este pedido y el día martes anterior, indica que se pudo quitar porque perjudicaba tanto a los peatones, vehículos, motocicletas y obviamente a los buses; agradece al Departamento de Obras Públicas y Servicios Generales por cuanto se dio un trabajo muy rápido, y le han comentado que ya tienen en plan en esta semana, hacer una enderezada y pintura de todo esto. Manifiesta que alguna vez lo había comentado



de que este tipo de actividades, por más pequeñas que aparentemente sean para el Municipio, son muy bien vistas por la ciudadanía por seguridad y sobre todo para garantizar el trabajo que está haciendo como alcalde, y también para el Concejo; entonces dice quiero comentarles este particular y es muy importante que cada uno aportemos con esas cosas que sí dan un cambio a la visibilidad de la ciudad de Tulcán. El **Señor Alcalde** agradece al Concejal Dávila por esa importante gestión, dice no hay gestión pequeñas si es por el embellecimiento de la ciudad, todo cuenta. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** manifestando que hay una preocupación del punto que indicaba el Concejal James Dávila, en el sentido del Parque del Ocho y que justamente en la mañana le abordaron con esta preocupación de que el parque prácticamente se encuentra abandonado, porque la parte donde está la casa comunal se ha convertido en un botadero de basura, donde inclusive los perros van a hacer sus necesidades, y que la parte estructural de lo que se entregó, le están ocasionando daños, por lo que dice es importante dar el tratamiento urgente del modelo de gestión, que va a permitir normar la situación y la presentación, dice hay que nominar a las personas que se van a hacer cargo, para cuidar los recursos municipales y para que el parque esté bien presentado para la ciudadanía. El **Señor Alcalde** manifiesta que quienes están en el equipo técnico encargado de realizar el modelo de gestión están haciendo algunas observaciones, en torno a las visiones y a las revisiones técnicas que son fundamentales para ello. Solicita que a través de Secretaría General se haga el pedido a la Dirección de Planeación Estratégica quienes están a cargo del desarrollo de esta propuesta que se debe aprobar. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando que no sabe cómo abordar el tema pero que sí es delicado el notar que a una petición que se había planteado de que comparezca personalmente la parte defensora de este gran problema, oh sorpresa ha estado también la parte que está reclamando sus haberes, entonces dice obviamente la defensa tiene que limitarse a explicar claramente el tema porque de esto se trata, o sea o hay el riesgo de defender o definitivamente nos vamos con el pronunciamiento de la de la Procuraduría, que está muy bien porque de una u otra manera tenemos que blindar también nuestro accionar y nuestras decisiones dentro del Concejo, dice está perfecto, pero no sé qué sucedió, yo no podría decirlo este momento pero si llama la atención; entonces dice hay que tener mucho cuidado, más allá de cómo se haya dado, hay que tener mucho cuidado, porque para mí si hubiésemos sabido que estaban los dos, no era prudente recibirlo en Comisión General, y lo más loable era a puerta cerrada los involucrados para tener inclusive hasta la forma más abierta de hacer las interrogantes y lo digo con un sentimiento muy sano. En otro tema manifiesta que en la parroquia de Julio Andrade se había hecho un requerimiento por parte de las autoridades de la Junta Parroquial, los integrantes de la Liga Deportiva, y que felizmente hoy, el señor Director de Obras Públicas le ha hecho un comentario positivo, que es la disposición de enviar la maquinaria para realizar definitivamente el adecentamiento del nuevo espacio de la parroquia de Julio Andrade, que es un sueño que lo vienen persiguiendo por más de cuatro años, solicita apoyo a esta iniciativa porque mira esa buena voluntad de hacerlo, pero dice no necesitamos sólo el tractor, sino que para agilizar el trabajo necesitamos el equipo completo, dice yo sé que el tractor va a hacer la mayoría del trabajo, pero hay partes que no solamente es de mover tierra sino de desalojar, entonces yo le agradezco al señor Jefe de



Obras Públicas por tomarnos en cuenta porque eso debe ser parte de la administración, más allá de figurar, la idea es contribuir a que esto salga. Solicita de la manera más comedida se fortalezca un poquito más el equipo para terminar definitivamente ese trabajito. Indica que ya ingresó la maquinaria en esta misma administración, por un tiempo de unos 8 días 15 días, donde se movió un poco de tierra y después desapareció; entonces dice hoy sí vamos a ingresar señor Alcalde, por lo menos hasta para irnos a jugar un partidito de fútbol, que debería ser lo simbólico usted a la cabeza para poderles entregar, porque la Liga lo que quiere es de que ya esté el terraplén, ellos mismo mediante minga poner los arcos y utilizarlo, dice sabemos que las condiciones económicas no nos van a alcanzar para decir vamos a ponerle la visera, el graderío, cerramiento, ellos lo que quieren es el plan para ya seguirlo utilizando. El **Señor Alcalde** manifiesta que con mucho gusto, dispone que a través de Secretaría General y como está presente el señor Director de Obras Públicas, como un pedido especial de parte de todo el Concejo, se intervenga con toda la maquinaria necesaria para atender este pedido que se ha solicitado para la parroquia de Julio Andrade. Sobre el tema telefónicas manifiesta que debió suspender su intervención, y que tampoco conocía de este particular, dice la verdad nadie los invitó, pero el problema es que estas asambleas son públicas y pues ahí es inevitable que hayan personas que de alguna u otra manera puedan asistir, de todas maneras lo que puedo decir en derecho, las cosas son como son y por más que nos reunamos a puerta cerrada, algún rato tendremos que dar la cara de manera pública y tendremos que tomar una decisión pertinente, dice yo como abogado y sobre todo ahora en las funciones tan delicadas que estamos, posiblemente en derecho se puedan hacer ciertas cosas que no siendo legales son pertinentes, pero en administración pública es muy difícil que nosotros podamos, por más que pensemos en precautelar los intereses, irnos encima de las normas, dice la verdad yo sí me quedé muy preocupado por la intervención porque nos ha dado la razón en que prácticamente vamos a llegar a pagar, y ese era lo que queríamos saber, al final dice lo único que puedo sacar de positivo es que podríamos acogernos a la norma para pagar en tiempos, eso creo que es importante como aporte, pero dice sí creo que éste ha sido un tema que nos ha traído preocupaciones a todos porque se juega nuestra administración, los recursos son bastante altos y obviamente habrían podido servir para obra pública que hoy obviamente no lo vamos a hacer, de todas maneras dice yo creo que para solventar un poco esta preocupación, en la siguiente oportunidad tendremos ya un pronunciamiento por parte de Procuradurías Síndica ya dándonos la línea clara para nosotros poder tomar decisiones, y obviamente en ese sentido dice yo creo que el aporte del abogado defensor tendrá que ser con las herramientas y los elementos que nos permiten tomar decisiones positivas, dice son setecientos mil dólares de servicios profesionales, que tranquilamente alcanza para jubilar a unos diez abogados, en todo caso dice ahora todo hay que hacer con mucha responsabilidad, que la defensa también cumpla la parte de su compromiso, tendrá que seguir defendiendo, tendrá que seguir asumiendo y tendremos que forzarlo a que haga su trabajo. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta estar totalmente de acuerdo, pero dice permítame una particularidad que él mismo lo mencionó y es por eso que era importante, si cabe el término, un poquito más reservada la sesión, mire que es lo que dijo el abogado a la inquietud de Diego Guerrero, el porcentaje es el 15% de lo que se recaudó, y el contrato me



habla muy claramente de que en definitiva el Municipio esté libre de inconvenientes por esa recaudación; dice la Contraloría si nosotros nos quedamos ahí quietos y pagamos, qué va a pasar con ese pago que se le hizo ante la no recuperación, ante el no cumplimiento de lo que dice el contrato, y esa es una responsabilidad también de usted y nuestra señor Alcalde, dice la idea aquí es blindarse en todo aspecto, más allá de que se pague o no se pague, porque las responsabilidades van a caer aquí en este Concejo y gran parte del problema también lo tiene el abogado o el buffet de abogados porque ellos cobraron, si la institución pagó unos recursos que prácticamente no ha tenido el fruto y lógicamente el acierto legal al contrato que se firmó con ellos, entonces ahí se suma otro inconveniente más que puede ser causal de observación de la Contraloría, dice en el supuesto momento que nosotros determinamos pagar, lógicamente en mi criterio yo no lo podría hacer hasta que no tenga el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado. El **Señor Alcalde** manifiesta que ese fue el pedido y que está claro que se necesita el pronunciamiento expreso de la Contraloría y de la Procuraduría General del Estado para tomar una decisión oportuna en torno a este problema que desde hace rato se tiene como administración. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que existen algunos inconvenientes en el tema de las legalizaciones de ciertas urbanizaciones que están realizadas en terrenos municipales, una de ellas es la Urbanización Los Pastos, otra está en Jardines del Este y hay otras dos en la avenida Oriental, y a esto hay que darle la viabilidad para legalizar, porque a la gente no es que se les va a donar sino que tienen que adquirirlo el lote, por lo que solicita se elabore una hoja de ruta, toda vez que del Departamento Jurídico se ha hecho el trabajo pasa las otras instancias y ahí se están quedando un poco, entonces solicita haya la disposición de Alcaldía tanto en Planeación Estratégica, en Avalúos y Catastros para que elaboren la hoja de ruta y de ser posible presenten al Concejo esa hoja de ruta de cómo se va a realizar hasta culminar con la legalización, con la venta porque igual la venta también tiene que resolver el Concejo, dice las viviendas están construidas ahí, no es que les vamos a quitar, pero tenemos que legalizar como corresponde y al final nosotros somos los que vamos a resolver en la enajenación de esos bienes hacia las personas que están ya habitando en esa zona, dentro de la normativa legal, pero que se haga la hoja de ruta para que hasta usted tenga un control de cómo se van a ir realizando las actividades propuestas. En otro tema manifiesta de que en anteriores semanas se presentó aquí una solicitud del pueblo de Tufiño sobre el mercado que está causando bastante preocupación, dice lo hemos conversado con los compañeros concejales rurales que están aquí, y así mismo con otros compañeros concejales porque igual nos han abordado las señoras del mercado que no han sido consultadas, no se les ha hecho firmar el documento, totalmente preocupadas de que el objetivo es que pase la Junta para que eso sea rotativo, algo que dice yo lo considero lesivo frente al derecho que tienen ellas, un derecho adquirido, si les va bien pues qué bueno que les vaya bien, pero si les fuese mal nadie tal vez dijera nada, entonces dice hay pedido de las comunidades, los barrios de la zona poblada de Tufiño, las comunidades ya quieren ser parte de este supuesta rotación, entonces dice yo hablaba con el señor Presidente de la Junta y él me decía que tal vez se anoten unas doscientas personas, le digo entonces cada diez años la persona que roto esta vez cada diez años tendrá que rotar, porque decía que es un año un año es algo que es imposible, dice yo que tengo mi madre que tiene un puesto en el



Popular, que iniciamos desde la calle, que le llegue este momento a mi mamá decirle que ya desocupe porque va a ser rotativo, dice es algo que legalmente no se puede hacer, entonces ahí hay que tomarlo con pinzas, dice se había quedado en que íbamos a sesionar allá pero antes de ir debemos tener las cosas en claro, las cosas bien determinadas, porque obviamente ellos tienen otras necesidades que son aparte del mercado, dice sé que ellos estaban pagando cinco dólares, y ahora que tienen que pagar por metro cuadrado, se tiene que establecer el canon de arrendamiento, que si me va bien pues tengo que pagar más, es como un centro comercial y ver la posibilidad mejor de construir otro patio de comidas, dice esto hay que tratarlo con pinzas porque se puede ocasionar un grave problema. El **Señor Alcalde** manifiesta que el pedido que se lo hizo de manera formal con varias firmas de respaldo, no fue para hacer rotativo ni mucho menos, ellos lo que solicitan es que como Gobierno Autónomo Descentralizado deben asumir los espacios públicos no solamente el mercado sino piscinas, el polideportivo y en general, que actualmente ellos están en su derecho de pedirlo al menos como Junta Parroquial y como Gobierno Autónomo, es un pedido legítimo y ese es el tema, y que quieran construir o mejorar, ya es otro tema, dice es una cuestión que tendrá que tomarla el Presidente de la Junta, porque más bien a nosotros nos dejaría un poco liberados, porque ya es una cuestión de la comunidad, por lo que yo lo que les plantearía para evitar comprometerles es que hagamos la Sesión de Concejo allá pero no resolvamos allá si no solo escuchemos a las partes, podríamos escuchar los pronunciamientos y que nosotros palpemos cuál es la realidad y cuál es en verdad el sentimiento popular. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que el sentido no es ocasionarle un problema a la Junta, y que habría que darle un modelo de gestión adecuado para cuando se haga cargo, podría ser que en primera instancia el Polideportivo que es más fácil transferir, luego podría ser la situación de la piscina con otro modelo de gestión con otro tipo de agua si es que es la del artesón y así dar esa facilidad, porque la ciudadanía está preocupada en ese tema. El **Señor Alcalde** manifiesta que como lo dijo sería importante no hacer un pronunciamiento, porque obviamente va a haber un sector que no va a estar de acuerdo, y cualquiera de los dos dice vamos a tener problemas ahí, entonces mi pedido sería de que si vamos a hacer la sesión de Concejo allá, lo hagamos estrictamente para escuchar, una especie de comisión general donde ellos puedan expresarse, donde puedan manifestarnos cuáles son sus preocupaciones, y escuchar también este tema que me parece interesante saber si se devolvió, porque no pudieron o no tuvieron los recursos para poder pagar agua, luz, o qué es lo que va a ser la Junta Parroquial, si tiene los recursos. Y sobre el tema de piscinas dice también hay un tema complicado porque hay una pérdida de seis mil dólares mensuales que tiene que asumir el Municipio, la EPMAPA-T está a cargo, hay daños permanentes en la maquinaria y el perjuicio mensual es de cerca de seis mil dólares mensuales y se recauda mil, entonces dice tendríamos que hablar con la Junta para ver cómo lo van a manejar, para nosotros tomar una decisión. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar**, manifestando que en esta particularidad, y bien traída la inquietud del Concejal Diego Guerrero, dice si bien es cierto que a todos nos han abordado ya las señoras comerciantes, no ha habido el acercamiento con la otra parte, por cuanto cree que no le compete le compete al Concejo estar por un lado y por el otro, pero si le compete asesorar a quienes de una otra manera ya se ha tenido la experiencia, indica que se mencionaba de la



administración del mercado de Julio Andrade, que si bien es cierto si hay un rédito adicional para la junta parroquial, pero indica que sí ese rédito se lo destinará exclusivamente para el mantenimiento, salieran en pérdida total; manifiesta que no se van a poner una venda en los ojos, porque la intención del señor Presidente de la Junta, en su legítimo derecho que puede tener su modelo de gestión, es lógicamente hacerlo rotativo porque ya hubo una ordenanza para hacerlo rotativo, razón por la que se quedó ahí porque generó conflicto, por lo que en el sentido de asesorar, solicita que si van a sesionar allá, dice nosotros no nos podemos quedar callados, debemos tener un pronunciamiento, sea a favor o en contra, si es a favor tenemos que aguantar lo que quiera que sea, y si es en contra de la misma manera sustentarlo, por lo que pide muy gentilmente que a través del Departamento Jurídico se haga una consulta adicional para tener ese conocimiento sobre lo que significa un derecho adquirido en este caso, para poderle asesorar al Presidente, dice creo que es una obligación nuestra porque el derecho que él tiene de administrar lo tiene como Presidente y como Junta y está demostrado con lo que usted lo dijo, y no solamente del mercado, pero de pronto está mal entendiéndose o queriendo vulnerar derechos sobre los derechos adquiridos, para de una vez aclararlo allá, dice yo lo que me he limitado a decir y lo voy a sostener es que la Junta Parroquial está en su pleno derecho, porque mal haría si yo también fui uno de los gestores para que se entregue a Julio Andrade la administración no sólo el mercado sino la utilización del espacio público que también genera ingresos, dice tenemos experiencia en la ordenanza y tranquilamente podemos apoyar para que esto fluya, no solamente en esa en esa parroquia sino en las demás, en las que haya la posibilidad de generar esta desconcentración de servicios; manifiesta que es importante y fundamental para evitar cualquier tipo de malentendido o división en la parroquia, que ya está generado, indica que lo estaban invitando una reunión el día lunes, a lo cual tuvo que poner todos los pretextos para no ir, porque prácticamente está totalmente dividida, dice el pronunciamiento de las señoras que a más de eso es una Asociación legalmente constituida, puede haber otras salidas. Manifiesta que es importante también que para esa sesión, se haga conocer de Comisaría o del área financiera cuál es el valor exacto de los ingresos del mercado, que es fundamental para versus lo que significaría el mantenimiento que ya sería responsabilidad de ellos, porque una vez se entregue para que administren, dice no podríamos seguir financiando los mantenimientos o la administración o lo que quiera que sea porque ya es de responsabilidad de ello, por ahí de pronto mediante un convenio o un mantenimiento adicional, pero no es su totalidad, porque seríamos objeto de observación de la Contraloría, dice son dos elementos fundamentales para poder orientar; y si es que usted lo considera y el Concejo dice primero reunirnos o llamarlos a una reunión a la Junta en pleno, no nos arriesguemos a ir abiertamente, porque las interrogantes por más que se los reciba como comisión general, se van a dar, si la legislación o la ley no nos clarifica y dice mire se va vulnerar los derechos haciéndolo rotativo, que de una vez orientemos al Presidente para que no se enfoque en eso y la reunión sea más saludable y fluya con propuestas de la Alcaldía, dice una ya la dio el Concejal Guerrero, que es lógico y aquí se trata también de detener una línea de equilibrio, la Junta quiere administrar, perfecto, vamos a generar la Ordenanza, la vamos a trabajar y la vamos a aprobar, quieren trabajar las otras señoras, busquemos un espacio, veamos los



recursos, invirtamos, adecuemos y que se les de las facilidades; porque qué es lo que pasa que el éxito del mercado de las ventas genera también la competencia y sí se puede dar cuenta que aledañas al mercado ya hay competencias y que les va muy bien, todos venden. Dice vayamos con esas cosas claras, tómelo en cuenta señor Alcalde, si es que se los puede convocar y si es que usted gusta, estamos todos los Concejales para apoyarlo a usted para apoyarnos, esa es la idea, a fin de que no se genere esa división ni ese conflicto que puede hasta terminar en un tema político. Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** manifestando que con la educación y el respeto que siempre la caracteriza, solicita que por favor se cumplan con las disposiciones que el Alcalde realiza en las sesiones, porque no sabe si no se lo está canalizando a través de Secretaria General o son las Direcciones las que no dan la información correspondiente, indica que en la semana anterior había solicitado que mientras se aplica el modelo de gestión, se ayude en el tema de policías municipales en el control y cuidado de los parques infantiles y no los hay, había solicitado también se le haga llegar los POAs de las diferentes Direcciones y hasta hoy no los tiene, también dice que pidió un informe sobre la recaudación de los impuestos que genera el permiso de transporte pesado y tampoco lo tiene, solicitó por parte del delegado del Asilo de Ancianos una visita también en sitio al Alcalde al Asilo, y no se lo ha realizado, indica que también había pedido una audiencia con el señor Alcalde, que realmente se cansó de pedirla porque dice vamos a cumplir los 100 días y es penoso que como Concejales no nos haya dado la oportunidad de visitarlo, y de pronto generar algún proyecto en conjunto. Por otro lado consulta cuando se va a realizar el bacheo de calles porque cada vez el invierno está jugando una mala pasada y cada vez hay más huecos que con los que inició la administración, entonces dice sí es importante informar a la ciudadanía sobre cuándo inicia el bacheo de calles, porque se había informado que iba hacer un convenio con la Prefectura para también informar a la ciudadanía. El **Señor Alcalde** agradece por todo lo que se ha manifestado, indica que en base a la grabación, Secretaría reitera a las direcciones entregar la información solicitada. Sobre el tema del Asilo de Ancianos indica que tendrá el tiempo en el cual pueda visitarlos, dice es un poco complicado debido a la agenda que tiene que cumplir. En cuanto al bacheo dice ahora que ya está aprobado el presupuesto, recién pueden las Direcciones tener los recursos para poder ejecutarlo y poder realizar este bacheo que es un dolor de cabeza de todos, indica que el trabajo está planificado para la siguiente semana, en el tema de asfalto indica que tendrá que tomarse un tiempo para la respectiva planificación que será máximo en un mes como así lo ha informado la Dirección de Obras Públicas quienes están a cargo de este tema tan complejo. Dispone a Secretaría que se le haga llegar toda la información de acuerdo a las resoluciones que aquí se han planteado en este nuevo pedido que ha sido reiterado y que obviamente él lo corrobora que si hay una disposición debe ser acatada en todas las áreas. Toma la palabra el señor **Concejal Eduardo Sarmiento** y manifiesta su preocupación en el tema de la parroquia de Julio Andrade respecto a una disposición de retirar los medidores de energía eléctrica de las casas comunales, que específicamente le comunicó el Vicepresidente del barrio Santa Teresita en donde ya le habían retirado el medidor, y que esto se está haciendo en todos los centros de capacitación, dice si yo no me equivoco el compañero concejal Germán Escobar que también tiene más claro esta situación, los centros de capacitación están a nombre de la



Municipalidad, pero que ahora todavía como no son barrios jurídicos, no se puede hacerle una transferencia a un barrio que no sea jurídico, por lo tanto dice le corresponde este tema al Municipio y no sé por qué se está tomando esa disposición de retirar los medidores, y además están viniendo aquí los presidentes a averiguar para que así mismo se les otorgue un documento para ellos retomar en la empresa eléctrica la colocación del medidor, pero les han dicho que les podrían dar un medidor por tres meses siempre que salga a nombre de la persona interesada, en este caso al Presidente del barrio. Por otra parte manifiesta que de lo que solicita la parroquia Tufiño, el pedido no lo han hecho como Junta Parroquial como tiene que ser, sino que quienes firman son un grupo de ciudadanos, por lo que dice mientras no haya pedido por parte del Gobierno Local, en este caso la Junta Parroquial, entonces no se podría analizar el tema aquí manifestado por los dos compañeros. El **Señor Alcalde** manifiesta que sobre el tema de los medidores hubo una disposición de que no se cubra valores que no sean de espacios municipales, dice deberíamos hacer un análisis más profundo por la problemática que usted nos comentan, voy a estar el próximo miércoles en Julio Andrade haciendo una visita allá para poder ver la problemática de acuerdo a ello tomar una resolución que me parece importante con lo que usted nos comenta. Manifiesta que plantea nuevamente que en el tema de Tufiño hay que escucharlo, dice es un tema muy delicado como para poder resolver en sitio, pero sí debemos escucharlos y obviamente darles la importancia que se merecen como ciudadanos, no por no ser Presidentes de Junta podamos no escucharles me parece que no es justo. Dispone a Secretaría General se pida un informe técnico sobre el retiro de estos medidores eléctricos de cuántos y en qué lugares se han realizado para ver si se puede revertir o si se puede apoyar a estos espacios comunitarios. Sin tener otro punto que tratar da por terminada la Sesión Ordinaria. **NOVENO PUNTO.- Clausura.** Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se clausura la sesión, entonando las notas del **Himno al Cantón Tulcán.**

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Abg. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL



Espacio en blanco

11